

03327  
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS, 04 SET. 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. La solicitud del Departamento de Finanzas para realizar modificación presupuestaria interna a Cuentas Presupuestarias que se indica. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna al Item Servicios Básicos del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad del Presupuesto Municipal año 2012.

**DECRETO:**

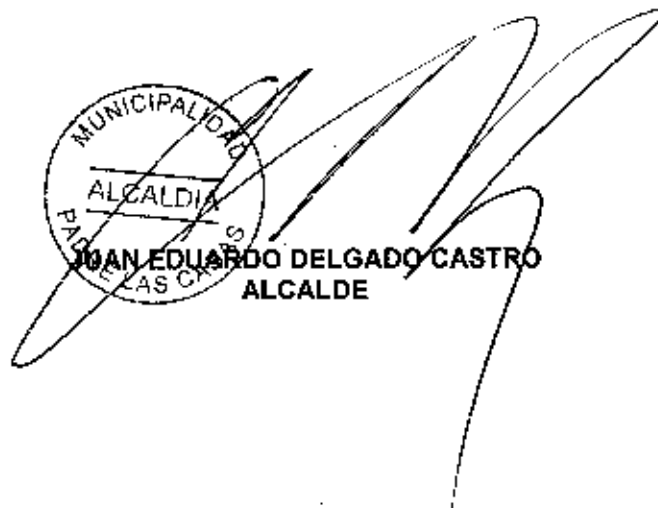
1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria interna al Item Servicios Básicos del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	Servicios Básicos	0
22 05 001	Electricidad	(10.000)
22 05 002	Agua	10.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
JOAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

OGS/TQB

Distribución:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes.

118017